



PODER LEGISLATIVO

Diputado Bernardo Ortega Jiménez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.....

.....-En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, en la sede del Poder Legislativo, siendo las diez horas con catorce minutos, del día veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, en la Sala Legislativa "Dip. José Jorge Bajos Valverde" ubicada en el 2^{do} piso de este Palacio Legislativo.....

.....-El Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda, dio inicio con la Sesión de conformidad con los artículos 174 fracción IX; 179 fracción VI, 181 fracción IV, 188, 204 fracción III y 362 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, en vigor, dando la bienvenida a los integrantes de la Comisión de Hacienda:

.....-Prosiguiendo con el desahogo del **primer punto** contenido en el Orden del día, la Diputada Alicia Zamora Villalva, Secretaria, realizó el pase de lista, Bernardo Ortega Jiménez, Presidente (PRESENTE); Alfredo Sánchez Esquivel, Secretario (PRESENTE DE FORMA VIRTUAL); Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal; (PRESENTE); Martha Tania González Pérez, Vocal, (PRESENTE) y José Efrén López Cortés, Vocal, (PRESENTE), posteriormente el Diputado Bernardo Ortega Jiménez, haciendo uso de voz, manifestó, siendo las diez horas dieciocho minutos del día veintiséis de junio del año en curso, con la asistencia de los cinco Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que sean tomados en esta Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Tercer Año Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 189 y 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231;.....

.....-En el desahogo del **Punto número dos** del Orden del Día, Lectura y Discusión y, en su caso, aprobación, el Diputado Secretario Alfredo Sánchez Esquivel, dio lectura, al:.....

.....-**Orden del Día**.....

1. Apertura y declaración de quórum legal de la sesión.....
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día, para la presente sesión.....
3. Dispensa de la Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.....
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso del **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2024, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA NÚMERO TCA/SS/012/2015 DERIVADO DEL JUICIO DE NULIDAD TCA/SRCH/016/2013.**
- 5.- Asuntos Generales:.....
- 6.- Clausura de la Sesión.....



PODER LEGISLATIVO

Diputado Bernardo Ortega Jiménez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Finalizada la lectura el Diputado Presidente Bernardo Ortega Jiménez, sometió a consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación el proyecto del Orden del Día de referencia, quienes se manifestaron a favor en votación económica levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente en el desahogo del punto **número tres del Orden del Día**; Dispensa de la Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso, toda vez que fue enviada con anterioridad a sus correos electrónicos, el Presidente de la Comisión manifiesta dispensada que ha sido su lectura, se somete a su aprobación, sírvanse manifestarlo en votación económica, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el desahogo del **punto cuatro del Orden del Día**, análisis, discusión y aprobación en su caso del **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRRERO DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2024, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SETENCIA NÚMERO TCA/SS/012/2015 DERIVADO DEL JUICIO DE NULIDAD TCA/SRCH/016/2013**; el Diputado Bernardo Ortega Jiménez, se dio el uso de la palabra a cada uno de los diputados integrantes, para escuchar las diferentes opiniones, concluyendo que una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Juan R. Escudero hace a la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y que por Acuerdo dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en la Sesión de ocho de mayo de dos mil veinticuatro, en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/012/2015**, derivado del juicio de nulidad número **TCA/SRCH/016/2013**, fue turnado a esta Presidencia para determinar si es factible autorizar a las autoridades demandas en el presente juicio, la contratación de un empréstito que le permita cumplir a cabalidad con la sentencia dictada del asunto en mención, la Comisión dictaminadora manifestó lo siguiente:--

Uno.-Que la solicitud no se acompañó de las documentales establecidas en el Decreto Número 187 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintidós, el cual contiene las bases sobre las cuales los ayuntamientos pueden contratar empréstitos o créditos y **con estricto apego a lo mandado en el oficio número 1261/2024 de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, y que hace hincapié en el oficio número 1476/2024 de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro, en los cuales estipula que solo en caso de dictaminar en sentido favorable la solicitud de empréstito, hacer del conocimiento a las autoridades demandas y vinculadas al Juicio, esta Comisión Dictaminadora, se reservaba el derecho de solicitar al H. Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero, las documentales enumeradas en los preceptos legales para emitir el dictamen correspondiente y única y exclusivamente lo hace, con lo plasmado en la solicitud de referencia.**



PODER LEGISLATIVO

Diputado Bernardo Ortega Jiménez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Dos.- Como se percibe la **solicitud del empréstito, es para dar cumplimiento al proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro y notificado el seis del mismo mes y año**, dictado dentro del expediente de ejecución de sentencia número **TCA/SS/012/2015**, por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, es para un fin distinto al establecido en el numeral 1 del Decreto Número 187, el cual establece que las bases para la **contratación de préstamos o empréstitos destinados únicamente a inversiones públicas productivas**, las cuales se encuentran definidas en el artículo 3, fracción VIII, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Guerrero; la solicitud de referencia contraviene lo dispuesto en el numeral 1 del Decreto, toda vez que el recurso obtenido del empréstito será utilizado a un interés particular y no para **inversiones públicas productivas**, por lo que la **declararon improcedente**.

No omitieron señalar, que en lo que se refiere a las solicitudes de empréstitos para el pago de laudos y sentencias emitidas por la autoridad competente, el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, es estrictamente facultad de los Municipios, formular, discutir y aprobar en su Presupuesto de Egresos, por lo que la Comisión de Hacienda, en pleno respeto de la esfera de Competencia, con fundamento en al artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Juan R. Escudero del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobada en Sesión del Pleno el 11 de diciembre de 2023, se estipulo:

"ARTÍCULO OCTAVO.- El Ayuntamiento deberá establecer en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, una partida presupuestal y/o las provisiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional. El uso y destino de los recursos para este efecto, deberán ser auditados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este municipio reconoce que es el único obligado a cumplir con el pago de sentencias y laudos laborales a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del Congreso del Estado; razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago, dada su autonomía tributaria y presupuestal".¹

Concluyendo en análisis y discusión el Presidente de la Comisión lo sometió a votación económica, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Prosiguiendo con el **punto cinco del Orden del Día**, asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se prosiguió con el **punto seis del Orden del Día**, Clausura de la Sesión, siendo las doce horas con diez minutos del día miércoles veintiséis de junio del año en curso, el Diputado Presidente dio clausura a la presente Sesión, instruyendo al Secretario Técnico de la Comisión, levantar el acta correspondiente y realizar los trámites legislativos y administrativos correspondientes en términos del artículo 172 de la Ley Orgánica Número 231, del Poder Legislativo en vigor, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordaron las y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Conste.


¹ <https://congresogro.gob.mx/legislacion/leyes-ingresos-2024.php>



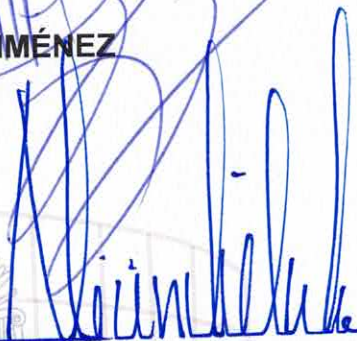
PODER LEGISLATIVO


Diputado Bernardo Ortega Jiménez

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA


DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ
PRESIDENTE


DIP. ALFREDO SANCHEZ ESQUIVEL
SECRETARIO


DIP. ALICIA ELIZABETH ZAMORA VILLALVA
VOCAL


DIP. MARTHA TANIA GONZÁLEZ PÉREZ
VOCAL

DIP. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTÉS
VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CORRESPONDENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.